

Última actualización: mayo 2022

El presente documento se basa en las indicaciones recogidas en la **Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de pandemia (23 de marzo de 2022)**¹, así como en el resto de **normativa relacionada**² y se adecuará a cualquier cambio o actualización de la misma que se produjese.

En la situación actual de la pandemia, donde vivimos un proceso de *gripalización* de la COVID-19, la normativa se ha flexibilizado y trae consigo importantes cambios. En el caso de **campamentos y actividades de ocio y tiempo libre**, los **puntos principales** de esta nueva situación se concretan en:

1. **El uso de mascarilla deja de ser obligatorio.**
2. **No se realizarán tomas de temperatura** ni antes ni durante las actividades.
3. **Desaparecen los grupos burbuja**, permitiendo la compartición de material y la integración de grupos en las actividades: talleres, deportes, juegos, gymkhanas, etc.
4. **Seguirá habiendo soluciones hidroalcohólicas** para ofrecer una mayor higiene de manos.
5. Los **positivos asintomáticos o positivos leves** podrán seguir participando en el campamento sin necesidad de guardar cuarentena, pero extremando las medidas de seguridad durante los 10 días siguientes al resultado positivo o a la aparición de síntomas, usando mascarilla en todo momento y manteniendo una adecuada higiene de manos.
6. Los **contactos estrechos de positivos confirmados** podrán seguir participando en el campamento sin necesidad de guardar cuarentena, pero extremando las medidas de seguridad durante los 10 días siguientes al resultado positivo o a la aparición de síntomas, usando mascarilla en todo momento y manteniendo una adecuada higiene de manos.
7. Quienes presenten **síntomas compatibles leves** podrán seguir participando en el campamento sin necesidad de guardar cuarentena, pero extremando las medidas de seguridad durante los 10 días siguientes a la aparición de síntomas, usando mascarilla en todo momento y manteniendo una adecuada higiene de manos.
8. Quienes presenten **síntomas compatibles graves** (disnea, infección respiratoria aguda de vías bajas que requiera ingreso hospitalario, temperatura >38° durante tres días...), deberán apartarse de la actividad y contactar con su centro de salud para su valoración.
9. Con independencia de lo anterior, las **personas vulnerables o relacionadas con estos ámbitos, quienes presenten infecciones respiratorias agudas de vías bajas que requieran ingreso hospitalario o quienes hayan estado en las últimas 2 semanas en una región donde circule una variante de interés o preocupación sin circulación comunitaria en nuestro territorio y colectivos de población migrante de reciente llegada a España** deberán apartarse de la actividad y realizarse una PDIA, contactando con su centro de salud para su valoración.
10. **Las familias y responsables de los menores aceptan en su totalidad esta nueva situación, condiciones, protocolos y medidas, al participar en las actividades.**

¹ Puede acceder al PDF de la *Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de pandemia (23 de marzo de 2022)* [aquí](#).

² Puede acceder al código electrónico de la normativa sobre la COVID-19 publicada en el BOE [aquí](#).